Florencia, Caquetá.

Doctor
LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Gobernador del Caquetá
Ciudad.

ASUNTO: **PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES**

PEDRO LUIS OTERO CUELLO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1065.591.086 expedida en la ciudad de Valledupar, mediante el presente escrito comedidamente me permito presentar oferta para prestar los servicios profesionales en la secretaría de salud departamental del Caquetá.

OBJETO GENERAL DE LA PROPUESTA
Prestar los servicios profesionales para desarrollar acciones de promoción y prevención de las zoonosis de acuerdo a los lineamientos nacionales vigentes, las competencias de la entidad territorial y la asignacion/distribución territorial definida por el área ETV y Zoonosis de la Secretaría de Salud Departamental.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA, deberá cumplir con las obligaciones que a continuación se relacionan; las cuales deberá programar presentando Cronograma mensual de actividades al Supervisor contractual:

1. Realizar la vacunación antirrábica de **mil doscientos (1.200)** animales entre perros y gatos en el área urbana y rural, con el objeto de inmunizar los animales de compañía e interrumpir la circulación viral en los reservorios, para evitar un evento de rabia en humanos en el Departamento (Según cronograma de ejecución de actividades realizada por el programa de zoonosis), cumpliendo los lineamientos establecidos por el MSPS, reportar la información de la vacunación realizada al programa.
2. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación - IEC en la zona rural y urbana de los municipios de sexta categoría del departamento: en la comunicación del riesgo en salud pública y la prevención de la **RABIA URBANA**, dirigidas a la comunidad en general; según cronograma de ejecución realizada por el programa de zoonosis.
3. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación - IEC en la zona rural y urbana de los municipios de sexta categoría del departamento en la **TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**, dirigidas a la comunidad en general (50%) y comunidad de las instituciones

educativas (50%); según cronograma de ejecución establecido por el programa de zoonosis).

4. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación (IEC) frente a la comunicación del riesgo y la prevención de la **LEPTOSPIROSIS**, dirigida a la población de área urbana y rural de los municipios de sexta categoría del departamento (Según cronograma de ejecución realizada por el programa de zoonosis).
5. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación (IEC) frente a la comunicación del riesgo en salud pública y la prevención de la **BRUCELOSIS**, dirigida a la comunidad en general del área urbana y rural de los municipios de sexta categoría del departamento (Según cronograma de ejecución realizada por el programa de zoonosis).
6. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación - IEC en la comunicación del riesgo en salud pública y la prevención de **LOS ACCIDENTES OFÍDICOS**, dirigida a la comunidad del área **rural,** según cronograma de ejecución realizada por el programa de zoonosis.
7. Realizar apoyo de manera eficiente y oportuna en la intervención a los brotes de enfermedades de origen zoonótico por contacto directo, en los municipios categoría 6 del departamento, de acuerdo a los casos presentados.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (si se conviene esta última), conjuntamente con el supervisor del mismo.
2) Apoyar la realización de la ejecución de actividades de acuerdo a la matriz de programación, en armonía con los lineamientos del programa de zoonosis de la Secretaría de salud departamental del Caquetá- Dirección de Salud Pública.
3) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
4) No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados para el desarrollo del objeto del contrato, ningún software sin la autorización previa y escrita del responsable de sistemas de la gobernación.
5) Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, con la asesoría del Grupo de Almacén e Inventarios quien expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación.
6) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.

7) Presentar al supervisor del contrato, un informe por cada producto del grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.
8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9) Procurar utilizar de manera racional el agua, la energía y los servicios de telecomunicación, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en el ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
10) Presentar cinco (5) días hábiles antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias o recibos de aportes mensuales como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos.
11) Participar en reuniones, mesas, comités o video conferencias y apoyar en la proyección de respuestas a solicitudes realizadas por las diferentes direcciones de la Secretaría de Salud Departamental, Gobernación, los particulares y entes de control en temas relacionados a su objeto contractual.
12) Elaborar el plan de acción y cronograma concertadamente con el supervisor contractual de las actividades a desarrollar en la ejecución del contrato, con tiempos establecidos para cumplirlo.
13) Realizar Informe ejecutivo de gestión en medio físico y magnético de cumplimiento de metas, productos, indicadores y resultados. Anexar evidencias fotográficas y documentales.
14) Asistir y participar en las reuniones o actividades de asistencia, actualización, capacitación y seguimiento, requeridas por la Gobernación, Ministerio de Salud y Protección social, entre otras, referentes al objeto contractual, previo acuerdo con el supervisor contractual.

PLAZO

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 30 de julio de 2024.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 9.810.000)**, moneda legal.

Forma de Pago: Los cuales se cancelará así: Dos (2) pagos proporcionales a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS**

MONEDA ($4.905.000), previa presentación de la factura equivalente por parte del CONTRATISTA.

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; **b)** Factura equivalente y **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales.

LUGAR DE EJECUCION

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en Florencia, Caquetá.

Cordialmente,

Pedro Luis Otero Cuello
C.C. No. 1.065.591.086 de Valledupar